

# ¿Sabías qué?



**Si está en la cárcel y tiene una retención de ICE, la policía no puede detenerlo más 48 horas, excepto los sábados, domingos y feriados. El periodo de horas comienza cuando el sujeto es elegible para ser liberado por la policía local y NO cuando es arrestado.**

**Q: Que sucede si ICE no asume la custodia de un individuo después de 48 horas?**

A: Si ICE no asume la custodia después de 48 horas (excluyendo fines de semana y días festivos), la agencia de cumplimiento de la ley local debe liberar al individuo. La policía local no puede retener legalmente a un individuo mas allá del periodo de 48-horas. *(Tenga a alguien disponible para recoger al detenido en la cárcel después de que haya expirado el periodo de 48- horas.)*

**Q: Que pasa si el sujeto de la detención cree que el o ella ha sido retenido mas alla de las 48 horas, o tiene una queja?**

A: Si ICE no detiene a una persona durante el periodo 48 horas, la persona debe comunicarse con la agencia local de cumplimiento o entidad que lo retiene para preguntar sobre su liberación de la custodia estatal o local. Si el individuo tiene una queja sobre la detención o violaciones de los derechos civiles relacionadas con las actividades del DHS, debe buscar asesoría y notificar al Centro de admisión conjunta de ICE al 1-877-2INTAKE (877-246-8253).

**El uso de detenciones por parte de ICE para encarcelar a personas sin el debido proceso y, en muchos casos sin cargos pendientes o causa probable de cualquier violación, ha generado serias precauciones constitucionales.**

EL PUEBLO IMMIGRATION LEGAL  
SERVICES  
320 S. MAIN STREET  
FOREST, MS 39074  
228-365-

## QUE ES UNA DETENCIÓN DE ICE?

UNA DETENCIÓN DE ICE —O “RETENCIÓN DE INMIGRACIÓN”—ES LO QUE USA LA POLICÍA INMIGRACIÓN Y ADUANAS DE U.S. PARA DETENER A LAS PERSONAS QUE ENTRAN EN CONTACTO CON LAS AGENCIAS POLICIALES Y ESTATALES. UNA DETENCIÓN DE ICE ES UNA SOLICITUD DE QUE UNA CÁRCEL LOCAL DETENGA A UNA PERSONA 48 HORAS ADICIONALES DESPUÉS DE SU FECHA DE LIBERACIÓN PARA PROPORCIONAR A LOS AGENTES DE ICE TIEMPO ADICIONAL PARA DECIDIR SI LLEVAR A LA PERSONA BAJO CUSTODIA FEDERAL PARA FINES DE DEPORTACIÓN.

